

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6030** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 2004, página 14090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, NOPS: 1, columna (apellidos y nombre), donde dice: «Rodríguez Novoa, María Silva», debe decir: «Rodríguez Novoa, María Silvia».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**6031** *ORDEN SCO/871/2004, de 22 de marzo, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocado por Orden SCO/136/2004, de 16 de enero.*

Por Orden SCO/136/2004 de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Séptimo.—La toma de posesión se formalizará ante la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, n.º 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2565/2002, de 14 de octubre; BOE 17-10-2002), El Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director del Instituto de Salud Carlos III.

### ANEXO

#### Secretaría General

Puesto adjudicado. Número de orden: 1. Centro Directivo y puesto: Técnico de Prevención A. Nivel: 26. GR.: AB. Localidad: Madrid. Puesto de cese. Centro Directivo y puesto: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Subdirección Técnica. Técnico Superior de Prevención N26. Nivel: 26. M.º: TAS. Localidad y provincia: Madrid. Datos personales. Apellidos y nombre: García Arenas, María Angeles. N.R.P.: 5208960146. GR.: A. Cuerpo y Escala: 6305. Grado: 26.

Puesto adjudicado. Número de orden: 2. Centro Directivo y puesto: Especialista de Prevención. Nivel: 22. GR.: BC. Localidad: Madrid. Puesto de cese. Centro Directivo y puesto: Desierto.

Puesto adjudicado. Número de orden: 3. Centro Directivo y puesto: Jefe de Área de Contratación y Asuntos Generales. Nivel: 28. GR.: A. Localidad: Madrid. Puesto de cese. Centro Directivo y puesto: Jefe de Servicio de Políticas Industriales Horizontales. Nivel: 26. M.º: CTE. Localidad y provincia: Madrid. Datos personales. Apellidos y nombre: Vallecillo Capote, Antonio Francisco. N.R.P.: 2851549368. GR.: A. Cuerpo y Escala: 0700. Grado: 26.

## UNIVERSIDADES

**6032** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pedro Juan La Calle Villalón, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por